



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 16022 /2014.-**

ARICA, 21 DE OCTUBRE 2014

**VISTOS:**

- a) Memorándum N°1286, de fecha 08 de Septiembre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- b) Registro de Correspondencia Interna N°15208, de fecha 10 de Septiembre de 2014, de Administración Municipal.
- c) Ordinario N°2592, de fecha 11 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa denominado "Apoyo en premios a Organizaciones territoriales y funcionales en reconocimiento de las acciones que desarrollan en beneficio de la Comunidad de Arica."
- d) Ordinario N°3263, de fecha 08 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita tramitación para ejecución de programa "Apoyo en premios a Organizaciones territoriales y funcionales en reconocimiento de las acciones que desarrollan en beneficio de la comunidad de Arica."
- e) Registro de Correspondencia Interna N°16894, de fecha 08 de Octubre de 2014, de Administración Municipal
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**Apoyo en premios a Organizaciones territoriales y funcionales en reconocimiento de las acciones que desarrollan en beneficio de la comunidad de Arica.**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo en Premios a Organizaciones territoriales y funcionales en reconocimiento de las acciones que desarrollan en beneficio de la Comunidad de Arica.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. - DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Agosto a Diciembre de 2014.
<b>II - MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado la adquisición de un stock de Trofeos y medallas con la finalidad de responder a los requerimientos del Señor Alcalde en sus diversos compromisos con la Organizaciones Locales territoriales y funcionales, dicho aporte se encuentra enmarcado en las disposiciones del Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695. que dice relación en el desarrollo de actividades relacionadas con el fomento del turismo y deporte, la promoción de la igualdad de género y el desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende dar respuesta a los requerimientos del Señor Alcalde en su compromiso con diversas organizaciones comunitarias locales de carácter territorial y funcional tales como Organizaciones de Adultos Mayores, Clubes Deportivos, Asociaciones de cueca, agrupaciones culturales andinas, Academias de baile, Academias de Judo, agrupaciones de Artistas, entre otros, los que generalmente hacen sus solicitudes de acuerdo a requerimientos e invitaciones de instancias a nivel nacional o internacional y que en ocasiones son hechas en forma acotada de tiempo. Los Trofeos corresponden a stock de Copas de bronce, galvanos con el Logotipo Municipal, Trofeos de festivales y eventos estivales, medallas de oro (bañado), Bronce y Plata. Estos, a fin de retribuir a las distintas organizaciones respecto de la labor social, deportiva y cultural que desarrollan en el ámbito local en favor de la comunidad Ariqueña, La entrega de los reconocimientos se realizará de acuerdo a los requerimientos del Alcalde y la dirección de Desarrollo Comunitario.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
Adquirir Stock de Trofeos y reconocimientos para requerimiento del Alcalde a fin de retribuir la labor que desarrollan las organizaciones territoriales y funcionales de la Comuna de Arica.	
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>	

4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.							
4.2.- MATERIALES	:	<b>REQUERIMIENTOS:</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios y reconocimientos para las organizaciones</td> <td style="text-align: right;">\$750.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$750.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Premios y reconocimientos para las organizaciones	\$750.000.-	Total	\$750.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Premios y reconocimientos para las organizaciones	\$750.000.-								
Total	\$750.000.-								
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 750.000.-									
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.							
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:									
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR						
Premios y reconocimientos para las organizaciones.	215.24.01 008.004.001	Premios , DIDECO (GtoPremios)	\$750.000.-						
Valor Total \$			\$750.000.-						

El monto del Programa es de \$750.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/XI.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA